

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****54****ALGETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Que mediante acuerdo plenario, de 19 de marzo de 2024, se acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación de créditos modificación de créditos 10/2024, con la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería (IN/65/2024), según detalle:

PARTIDAS CON ALTA DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.048.501,57
Capítulo 3. Gastos financieros	10.000,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	1.698.325,83
TOTAL ALTA DE GASTOS	2.756.827,40

Habiendo quedado a exposición pública y transcurrido el plazo de 15 días hábiles, y visto certificado de Secretaría en el que consta la no existencia de alegaciones al expediente de modificación de crédito arriba indicado, queda definitivamente aprobado.

Algete, a 19 de abril de 2024.—La concejala-delegada de Hacienda, María Julia Iglesias Paje.

(03/6.131/24)

